132

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 10.565.

"POR EL CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR VARIOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE NOMBRAN REEMPLAZANTES".-

---

ASUNCION, 10 de Octubre de 1945.-

N° 303.

VISTAS : las notas DNT N° 219 y D.R.N° 150 elevadas al Ministerio de Industria y Comercio adjuntando renuncias presentadas por funcionarios del Departamento Nacional del Trabajo y Departamento de Racionamiento, respectivamente; y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, de acuerdo al Art. 51 Inc. 7° de la Constitución Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Vicente A. Estigarribia al cargo de Inspector de 4a., del Departamento Nacional del Trabajo, a partir del 1° de Octubre del presente año.-

Art. 2°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe Benítez al cargo de Auxiliar de la. del Departamento de Racionamiento, a partir del 1° de Octubre del cte. año.-

Art. 3°.- Nómbrase en reemplazo del Sr. Felipe Benítez, al Sr. Juan A. Caballero, Auxiliar de la. del Departamento de Racionamiento, con antigüedad del 1° de Octubre del presente año.-

Art. 4°.- Nómbrase al Sr. Silvio Machuca, Auxiliar de 3a. de la Sección Materiales de Construcción y Transporte, del Departamento de Racionamiento, en reemplazo del Sr. Juan A. Caballero quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 8 de Octubre del cte. año.-

Art. 5°.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-